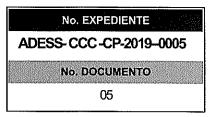




ADMINISTRADORA DE SUSBSIDIOS SOCIALES (ADESS)



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

23 de agosto de 2019

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de (Comparación de Precios), referencia No. ADESS-CCC-CP-2019-0005, a los fines de presentar su mejor Oferta para: RENOVACION DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

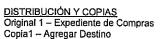
| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19 | Renovación Forticare UTM 80E | Hardware Return to Factory Firmware & General Updates web/online Enhanced Support 8x5 29-Advanced Malware Protection Web/Online – 2019 NGFW Web/Online – 2019 Web Filtering Web/Online – 2019 AntiSpam |
| 13 | Renovación Forticare UTM 60E | Hardware Return to Factory Firmware & General Updates web/online Enhanced Support 8x5 29-Advanced Malware Protection Web/Online – 2019 NGFW Web/Online – 2019 Web Filtering Web/Online – 2019 AntiSpam |

Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS, ESTAN DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).







La fecha límite para presentar su Oferta será el **06 de Septiembre 2019** hasta la/s **10:00pm**. El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente
Dirección
Responsable del Procedimiento de Selección
Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

"SOBRE A"/ "SOBRE B" (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA____

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una (Indicar tipo de garantía, Bancaria o póliza de fianza), por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito del al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la Institución.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Ana R. Guerrero Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2207 **E-mail:** COMPRAS@ADESS.GOB.DO

ING. CARLOS RICARDO

Director Administrativo y Financiero

<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u> Original 1 – Expediente de Compras Copia1 – Agregar Destino

CONTRATACIONES





No. EXPEDIENTE ADESS-CCC-CP-2019-0005 No. DOCUMENTO 05

23 de agosto de 2019

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: DTI-DOTI-031-2019

Objeto de la compra: RENOVACION DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES

ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

Rubro: (Servicios Informáticos)

Planificada: Sí

| | Detalle pedido | | | | | |
|------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|--------------|
| Ítem | Código ¹ | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto |
| 1 | 81111805 | Renovación Forticare UTM 80E. Hardware Return to Factory Firmware & General Updates web/online Enhanced Support 8x5 29-Advanced Malware Protection Web/Online – 2019 NGFW Web/Online – 2019 Web Filtering Web/Online – 2019 AntiSpam | UD | 19 | 36,816.00 | 699,504.00 |
| 2 | 81111805 | Renovación Forticare UTM 60E. Hardware Return to Factory Firmware & General Updates web/online Enhanced Support 8x5 29-Advanced Malware Protection Web/Online – 2019 NGFW Web/Online – 2019 Web Filtering Web/Online – 2019 AntiSpam | UD | 13 | 26,078.00 | 339,014.00 |
| | | | | | Total: | 1,038,518.00 |

Observaciones: ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS





¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

| | | • | |
|--|--|---|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Plan de Entrega Estimado

| Ítem | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
|------|-----------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1 | Av. Gustavo Mejía Ricart ·# 141, Ens. Juleita | 32 | 2019 |

Ing. Carlos A. Ricardo

Director Administrativo y Financiero





"Gabinete De Coordinación de la Política Social" Administradora de Subsidios Sociales "Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ADESS, QUE REALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA ELABORAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0005.

Resolución Núm. 0006-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; ING. CARLOS A. RICARDO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiera de ADESS; DRA. LARISSA V. CASTILLO V., dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Electoral Núm. Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. JOAN ALEXANDER GUERRERO CIRIACO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA ELABORAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0005.

En otro orden, y atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

P

D

Q



| | | E } |
|--|--|------|
| | | , if |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

Luego de presentada la propuesta de pliego y los peritos para elaborar las especificaciones técnicas,

Luego de presentada la propuesta, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) procedió a someter a votación a los miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como Peritos para elaborar el pliego de condiciones del proceso de Comparación De Precios para la renovación del soporte Forticare de los equipos de seguridad de redes asignados a las Delegaciones Provinciales. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0005, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:

| CLASIFICACION | PERITOS |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADESS-CCC-CP- 2019-0005 | ✓ Miossottis M. Báez, Analista Financiera ✓ Henry Martínez, Gerente del Sistema Redes y Soporte ✓ Aishell Hernández, Representante Consultoría Jurídica |

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar Presidente Comité de Compras y

Contrataciones

Ing. Carlos A. Ricardo
Director Administrativo y Financiero

Dra. Larissa V. Castillo V.

Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco
Director de Planificación y Desarrollo

Continúa al dorso

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Dra. Cecilia Jiménez Pérez
Yo, MAT 6422 , Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. Of , CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



"Gabinete De Coordinación de la Política Social" Administradora de Subsidios Sociales "Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE ADESS, QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-00005.

Resolución Núm. 0007-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; ING. CARLOS A. RICARDO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiera de ADESS; DRA. LARISSA V. CASTILLO V., dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. JOAN ALEXANDER GUERRERO CIRIACO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), quienes se reunieron con la finalidad de APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES.

Una vez reunido el Comité, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE

ð

Ols

e

| | 4. | To. |
|--|------|-----|
| | . 10 | ha |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES.

Luego de presentada la propuesta, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) procedió a someter a votación a los miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

RESUELVE

<u>PRIMERA RESOLUCIÓN</u>: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad los pliegos de condiciones del proceso **DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES**, conforme al Dictamen Jurídico aprobado.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:

| CLASIFICACIÓN | PERITOS |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADESS-CCC-CP- 2019-0005 | ✓ Manuel Cruz, Encargado Financiero ✓ Aishell Hernández, Abogada de Consultoría Jurídica ✓ Henry Martinez, Gerente del Sistema Redes y Soporte ✓ Miguel Rojas, Encargado de redes y telecomunicaciones. |

TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar Presidente del Comité de Compras y

Contrataciones

Dra. Larissa V. Castillo V. Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Continúa al dorso

Ing. Carlos A. Ricardo
Director Administrativo y Financiero

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco Director de Planificación y Desarrollo

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Pra. Cecilia Jiménez Pérez

Yo, MAT 6422, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



"Gabinete De Coordinación de la Política Social" Administradora de Subsidios Sociales "Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), QUE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

Acta C.C.C. Núm. 0005-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; ING. CARLOS A. RICARDO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de ADESS; DRA. LARISSA V. CASTILLO V., dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. JOAN ALEXANDER GUERRERO CIRIACO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Luego de presentada la propuesta, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era designar el procedimiento de contratación a realizar para LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) de junio de dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis

A)







(2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Comunicación de fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en la que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita la RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOES DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANDOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el ING. CARLOS A. RICARDO, en su calidad de Encargado Financiero de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento de LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de



aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el Proceso de Contratación LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES., entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS el procedimiento correspondiente a LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) realizar el Pliego de Condiciones Específicas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, bajo la modalidad detallada precedentemente.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar

Presidente del Comité de Compras y

Contrataciones

Ing. Carlos A. Ricardo

Director Administrativo y Financiero

Dra. Larissa V. Castillo V.

Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco
Director de Planificación y Desarrollo
Continúa al dorso

Dr. Luis Manuel Pucheu CorderoResponsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Pra. Cecilia Jiménez Pérez
Yo, MAT 6422, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



"Gabinete De Coordinación de la Política Social" Administradora de Subsidios Sociales "Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE ADESS, QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-00005.

Resolución Núm. 0007-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; ING. CARLOS A. RICARDO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiera de ADESS; DRA. LARISSA V. CASTILLO V., dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. JOAN ALEXANDER GUERRERO CIRIACO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), quienes se reunieron con la finalidad de APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES.

Una vez reunido el Comité, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE

g





| | | • • |
|--|--|-----|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES.

Luego de presentada la propuesta, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) procedió a someter a votación a los miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad los pliegos de condiciones del proceso DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, conforme al Dictamen Jurídico aprobado.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:

| CLASIFICACIÓN | PERITOS |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADESS-CCC-CP- 2019-0005 | ✓ Manuel Cruz, Encargado Financiero ✓ Aishell Hernández, Abogada de Consultoria Jurídica ✓ Henry Martinez, Gerente del Sistema Redes y Soporte ✓ Miguel Rojas, Encargado de redes y telecomunicaciones. |

TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Dra Larissa V. Castillo V.

Consultora Jurídica Vicepresidencia / GCPS

Continúa al dorso

Ing. Carlos A. Ricardo
Director Administrativo y Financiero

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco
Director de Planificación y Desarrollo

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Pra. Cecilia Jiménez Pérez

Yo, MAT 6422 , Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6400 , CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



"Gabinete De Coordinación de la Política Social" Administradora de Subsidios Sociales "Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), QUE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

Acta C.C.C. Núm. 0005-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; ING. CARLOS A. RICARDO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de ADESS; DRA. LARISSA V. CASTILLO V., dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. JOAN ALEXANDER GUERRERO CIRIACO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Luego de presentada la propuesta, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era designar el procedimiento de contratación a realizar para LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) de junio de dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis

P





(2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Comunicación de fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en la que el Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita la RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOES DE SEGURIDAD DE REDES ASIGANDOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el ING. CARLOS A. RICARDO, en su calidad de Encargado Financiero de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento de LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de

L

Página 2 de 4

aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el Proceso de Contratación LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES., entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de COMPARACIÓN DE PRECIOS.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS el procedimiento correspondiente a LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) realizar el Pliego de Condiciones Específicas para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, bajo la modalidad detallada precedentemente.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar

Presidente del Comité de Compras y

Contrataciones

Ing. Carlos A. Ricardo

Director Administrativo y Financiero

Dra. Larissa V. Castillo V.

Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco
Director de Planificación y Desarrollo
Continúa al dorso

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)



"Gabinete De Coordinación de la Política Social" Administradora de Subsidios Sociales "Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ADESS, QUE REALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA ELABORAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0005.

Resolución Núm. 0006-2019

ant na

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en representación del Director General de ADESS; ING. CARLOS A. RICARDO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiera de ADESS; DRA. LARISSA V. CASTILLO V., dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Electoral Núm. Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; LIC. JOAN ALEXANDER GUERRERO CIRIACO, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; DR. LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA ELABORAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE FORTICARE DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE REDES ASIGNADOS A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0005.

En otro orden, y atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

B

W



PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

Luego de presentada la propuesta de pliego y los peritos para elaborar las especificaciones técnicas,

Luego de presentada la propuesta, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) procedió a someter a votación a los miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como Peritos para elaborar el pliego de condiciones del proceso de Comparación De Precios para la renovación del soporte Forticare de los equipos de seguridad de redes asignados a las Delegaciones Provinciales. REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2019-0005, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:

| CLASIFICACION | PERITOS |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADESS-CCC-CP- 2019-0005 | ✓ Miossottis M. Báez, Analista Financiera ✓ Henry Martínez, Gerente del Sistema Redes y Soporte ✓ Aishell Hernández, Representante Consultoría Jurídica |

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la LICDA. VIVIAN V. VICIOSO VILLAR en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar Presidente Comité de Compras y

Contrataciones/

Ing. Carlos A. Ricardo Director Administrativo y Financiero Dra. Larissa V. Castillo V.

Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco Director de Planificación y Desarrollo

Continúa al dorso

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Pra. Cecilia Jiménez Pérez
Yo, MAT 6422

Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. (CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco y Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) udías del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPARTAMENTO FINANCIERO CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Versión Manual para Anticipos Financieros

| Periodo Fiscal: | | 2019 | | No. Expediente: | DTI-DOTI-031-2019 | | |
|--------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|--|--|
| Fecha: | 17 | 5 | 2019 | No. Documento: | 151 | | |
| | DD | MM | AAAA | | | | |
| | | | | | | | |
| Capítulo: | | 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | | | | | |
| Sub Capítulo: | | 02 | O2 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES | | | | |
| Unidad Ejecutora: 0008 ADMINIS | | | ADMIN | STRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES | | | |
| Proceso | | Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de licencia soporte forticare para el | | | | | |
| | | departamento de tecnologia de la ADESS. | | | | | |
| No. Referencia: | | | | | | | |
| Monto Total Proc | eso: | | | | | | |
| Moneda: | PESOS DOMINICANOS | | | | | | |
| | | | | | | | |

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria | |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------------|--|
| 2.6.8.8.01 | INFORMATICAS | 1,175,263.32 | |
| Total | | 1,175,263.32 | |

El monto de: UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 32/100

| Número de Preventivo | Fecha de Preventivo | Monto de Preventivo | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019.0201.02.0008.151-Version M | 17/5/2019 | DE SURCE | 1,175,263.32 |
| | | SON STANK | - Communication of the Communi |

Autorizado por:

MB30/05/19 9:52 A. 4.

